

Solicitud de contrato	Nº 57-2026	Orden de Servicio	Nº
Tipo de Solicitud			
Adición	Plazo	Cuantía	Otro si
De	LÍDER ADMINISTRATIVO	Para	JURÍDICA
Contratista	SIEMENS HEALTHCARE S. A.S		
Representante Legal	JIMMY ANDREY RESTREPO ARDILA Y HEBERT FERNANDO GONZALEZ ZAPATA		
Documento Identidad	1015427652 DE BOGOTÁ Y 94.534.210 APODERADO ESPECIAL.		
NIT o RUT	900.931.305-0		
Persona Contacto	CATALINA CORRALES	Teléfono	313 643 1432
Valor de contrato	(\$166,560,871) CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L IVA INCLUIDO		
Forma de pago	EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mes a mes, cada pago mensual se estima por valor de (\$13.880.072,58) TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L IVA INCLUIDO , para lo cual la primera cuota podrá ser variable, teniéndose en cuenta la fecha de inicio del contrato y según los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario de presentación de factura y/o cuenta de	Duración	A partir de la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar vigencia fiscal.

cobro, debidamente soportada con todos los requisitos exigidos por la Oficina de Contabilidad de **EL HOSPITAL** y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato. Las respectivas facturas han de presentarse, con el lleno de los requisitos de ley y aceptación del área de Contabilidad y Presupuesto del **HOSPITAL**. Debiendo el contratista presentar las facturas con sus respectivos soportes a más tardar el veintidós (22) de cada mes.

Objeto del contrato

Prestación de los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivos a los equipos de la marca SIEMENS, que actualmente tiene el Hospital San Juan de Dios.

Especificaciones

Obligaciones específicas del contratista

El **CONTRATISTA** se obliga para con el hospital a:

1. Prestar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos médicos pertenecientes a **EL HOSPITAL**. 2. El mantenimiento preventivo se realizará mediante revisiones periódicas según el plan de mantenimiento elaborado en coordinación con el supervisor del contrato y el **ANEXO 1**. 3. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos que sufrieren algún daño eléctrico mecánico o electrónico, durante el tiempo que dure el contrato; este último se efectuara cuando **EL CONTRATISTA** lo considere conveniente o a solicitud de **EL HOSPITAL**. 4. Garantizar el funcionamiento normal de los equipos relacionados en el inventario adjunto y de todos aquellos adquiridos por **EL HOSPITAL** durante la vigencia del contrato. 5. Programar capacitación e indicaciones puntuales a los funcionarios que utilizan los equipos en las instalaciones de **EL HOSPITAL** en caso de ser necesario. 6. Realizar informe técnico a cada equipo, debiendo indicar las actividades realizadas como

mantenimiento correctivo o preventivo. **7.** Llevar parte de las hojas de vida de los equipos de la institución actualizada. **8.** Mantener el personal de **EL CONTRATISTA**, dentro de la Institución, debidamente uniformados y carnetizados. **9.** Prestar el servicio contratado dentro de las instalaciones de la institución, sin perjuicio de la ejecución de otros contratos, siempre y cuando con ello no se afecte la calidad y eficiencia del servicio contratado con **EL HOSPITAL**. **10.** Ejecutar el 100% del mantenimiento preventivo, para lo cual se compromete a cumplir la programación previamente establecida. **11.** Informar a **EL HOSPITAL**, las causas del daño generado a un equipo, cuando el mismo sea atribuible a manejo inapropiado del mismo por personal de la Institución. **12.** las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de sus anexos.

Garantía (Si Aplica) Anexos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 DEL 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 del 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

- 1. DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.
- 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración que abarque la vigencia del mismo y tres (3) años más.

Dicha garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros



legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

N° CDP	057 del 1° de enero de 2026	N° CRP	057 del 1° de enero de 2026
			
Nombre: Liliara Rodríguez Zuleta		Nombre: Diana María Mejía Valencia	
Firma responsable solicitud		Vo Bo Gerente	
Nombre:	Claudia Janeth Loiza Henao.	Firma	
Vo Bo Juridico			
Para diligenciar por la asesora jurídica			
Fecha Recepción en jurídica			
Firma de quien recibe			
		Nombre	